

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA
REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE LAS BRIGADAS
DE ACCIÓN RÁPIDA DEL MIVHED.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INVI-CCC-LPN-2021-0008**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2021.

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.2 Objetivos y Alcance	9
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	9
1.4 Idioma	15
1.5 Precio de la Oferta	16
1.6 Moneda de la Oferta.....	16
1.7 Normativa Aplicable	16
1.8 Competencia Judicial	17
1.9 Proceso Arbitral	18
1.10 De la Publicidad.....	18
1.11 Etapas de la Licitación.....	18
1.12 Órgano de Contratación	18
1.13 Atribuciones	19
1.14 Órgano Responsable del Proceso	19
1.15 Exención de Responsabilidades.....	19
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	19
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	20
1.18 Prohibición a Contratar.....	20
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	22
1.20 Representante Legal	23
1.21 Subsanaciones	23
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	24
1.23 Garantías.....	24
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	24
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	25
1.24 Devolución de las Garantías	25
1.25 Competencia Judicial	26
1.26 Consultas	26
1.27 Circulares.....	26
1.28 Enmiendas	27
1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	27
Sección II.....	29
Datos de la Licitación (DDL)	29
2.1 Objeto de la Licitación	29
2.2 Procedimiento de Selección	29
2.3 Fuente de Recursos	29
2.4 Condiciones de Pago	29
2.5 Cronograma de Actividades.....	30
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	31
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	31
2.8 Descripción de los Bienes.....	32
2.9 Duración del Suministro	48
2.10 Programa de Suministro	48

2.11 Lugar, Fecha y Hora	48
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	49
2.13 Documentación a Presentar	50
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” (No Subsanable).....	52
Sección III	54
Apertura y Validación de Ofertas	54
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	54
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	54
3.3 Validación y Verificación de Documentos	54
3.4 Criterios de Evaluación	55
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	56
3.7 Confidencialidad del Proceso	57
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	57
3.9 Evaluación Oferta Económica	57
Sección IV	58
Adjudicación.....	58
4.1 Criterios de Adjudicación	58
4.2 Empate entre Oferentes	58
4.3 Declaración de Desierto	58
4.4 Acuerdo de Adjudicación	59
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	59
PARTE 2	60
CONTRATO.....	60
Sección V	60
Disposiciones Sobre los Contratos	60
5.1 Condiciones Generales del Contrato	60
5.1.1 Validez del Contrato	60
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	60
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	60
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	60
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	60
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	61
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	61
5.1.8 Finalización del Contrato	61
5.1.9 Subcontratos	61
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	62
5.2.1 Vigencia del Contrato	62
5.2.2 Inicio del Suministro	62
5.2.3 Plan de Entrega	62
5.2.4 Modificación del Plan de Entrega	63
5.2.5 Entregas Subsiguientes.....	63
PARTE 3	64
ENTREGA Y RECEPCIÓN	64
Sección VI	64
Recepción de los Productos.....	64

6.1 Requisitos de Entrega	64
6.2 Recepción Provisional	64
6.3 Recepción Definitiva.....	64
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	64
Sección VII.....	65
Formularios.....	65
7.1 Formularios Tipo.....	65
7.2 Anexos	65

GENERALIDADES

Prefacio

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones Públicas regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), y tiene como objetivo el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0008, para la adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas a través de las brigadas de acción rápida del INVI.

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 - ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El déficit habitacional de la República Dominicana se reconoce como un problema de alta prioridad, el cual debe ser enfrentado por todos los sectores que intervienen en el desarrollo nacional, tanto a nivel del sector público como del sector privado.

Mediante la Ley No. 1-12, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil doce (2012), de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), la República Dominicana definió su visión de cara a los próximos veinte (20) años, donde el Estado promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social, basado en principios de desarrollo sostenible y cohesión territorial.

En ese sentido, en sus Planes de Gobierno para el período 2020-2024, el excelentísimo señor presidente de la República, **Luis Abinader Corona**, fijó importantes metas en materia de reparación y construcción de viviendas. Así las cosas, el Poder Ejecutivo ha propuesto la implementación de importantes planes de construcción de viviendas de bajo costo y reconstrucción y mejoramiento de viviendas. Lo anterior con el fin de que la sociedad pueda acceder a una vivienda digna en un entorno urbano seguro, confortable y debidamente equipado.

A través de los años, el Estado ha enfrentado de manera constante el reto de responder de manera efectiva la demanda de las familias dominicanas respecto a que se le garantice un techo apropiado como derecho fundamental y todo esto bajo un esquema de crecimiento poblacional, tanto en las principales ciudades del país, como en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo. El estudio CELADE-ONE que establece la Metodología para la Medición del Déficit Habitacional en la República Dominicana (2018) señala que a nivel nacional se requieren unas 908 mil unidades habitacionales para las nuevas familias que se van formando en el territorio nacional. Ese déficit habitacional crea una demanda anual de 56 mil unidades equivalentes a un 6.2% del déficit total actual. En tal sentido, es interés del sector público y del sector privado frenar dicha insuficiencia, para lo cual se han definido acciones encaminadas a lograr ese objetivo, entre las cuales figuran el fortalecimiento de las políticas públicas, alianzas públicas y privadas, sistemas constructivos eficientes e innovadores, financiamientos y finalmente eliminar la informalidad.

El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** ha identificado dentro de sus prioridades la implementación de políticas que permitan mejorar las condiciones del sistema de alojamiento digno de las familias pobres del país, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los dominicanos y con ello favorecer su desarrollo personal y familiar. Fruto de esto se ha puesto en marcha el Programa de Reconstrucción de Viviendas a través de las Brigadas de Acción Rápida del INVI, con lo que se busca brindar una solución a corto plazo.

En ese contexto, se pretende realizar reconstrucciones de viviendas en el interés de elevar la calidad de vida y hábitat de las familias dominicanas pobres, vulnerables y desprotegidas, salvaguardando su derecho a un techo digno; reducir considerablemente en el tiempo de gestión gubernamental el déficit habitacional existente; favorecer la zona territorial de los proyectos con novedades medio ambientales y ecológicas, proponiendo sistemas de higiene y salud; aumentar la capacidad de alojamiento siguiendo los lineamientos del nuevo modelo y fomentar las actividades y acciones que conlleven la adecuación de las familias en comunidades habitacionales con contenidos sociales y compartidos.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional** para la “**adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas a través de las brigadas de acción rápida**” llevada a cabo por el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, Referencia No.: INVI-CCC-LPN-2021-0008.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el proceso de Licitación Pública Nacional Referencia No.: INVI-CCC-LPN-2020-0008, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseosos, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre y cuando el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes, que El Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Categoría de Lotes: Se refiere al rango, según las provincias agrupadas en regiones del país, dentro del cual el proponente podrá hacer su propuesta de desarrollo.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Significa el Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: licitaciones@invi.gob.do.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en el proceso de Licitación Pública Nacional resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas y con quien se haya celebrado el contrato

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación Pública Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa días sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Emplazamiento: Las áreas que abarcan las cantidades de provincia agrupadas en región del país por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse el suministro de los materiales requeridos, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

INVI: Instituto Nacional de la Vivienda.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Propuesta: Se refiere al conjunto de las Credenciales, las Propuestas Técnica y Económica a ser presentada por el Proponente, según se dispone en el presente proceso.

Proyecto: Se refiere al Proyecto de reconstrucción de Viviendas de Bajo Costo, que ejecutará El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, localizado en el territorio nacional, en ejecución según el Máster Plan diseñado, bajo una alianza público-privada, que contiene la lotificación con todos los usos definidos, tanto habitacionales, comerciales, institucionales, sociales, áreas verdes, entre otros.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los Oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones de La Entidad Contratante procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de los servicios de suministro de materiales, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de productos para la construcción.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto,

deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **Banco Central de la República Dominicana**, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el

marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013;
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda;
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (7) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector;
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (2) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal institucional del INVI (https://invi.gob.do/transparencia/compras_contrataciones/licitaciones_publicas/) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas - DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>).

1.11 Etapas de la Licitación

La presente Licitación Pública Nacional Referencia No.: **INVI-CCC-LPN-2020-0008**, se realizará en **Etapa Múltiple**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los ("**Sobres A**"), contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas ("**Sobre B**"), que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Instituto Nacional de la Vivienda (INV), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente depositará en el ("Sobre B") correspondiente a la Oferta Económica, **una Póliza o Garantía Bancaria** emitida a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**, por un monto equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la Oferta realizada por el Oferente/Proponente.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, a satisfacción del **INSTITUTO NACIONAL**

DE LA VIVIENDA (INVI), como la Entidad Contratante, conforme el monto de la Oferta Económica, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna o no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre esta garantía.

1.25 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Pliego y/o el Contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, será sometido por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la República Dominicana conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el referido Tribunal y los principios de derecho administrativo aplicables.

1.26 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

Referencia: **INVI-CCC-LPN-2021-0008**

Dirección: Calle Moisés García, esquina Dr. Báez No. 3, Gascue.

Teléfonos: (809) 686-8920 ext. 3002, 3003

Correo electrónico: licitaciones@invi.gob.do

1.27 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas a través de las brigadas de acción rápida del MIVHED**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El presente proceso está distribuido en **dieciséis (16) grandes Lotes**, de diferentes proporciones, **clasificados así por las divisiones territoriales que conforman la República Dominicana**, donde los bienes están agrupados en función de sus características.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante procedimiento de **Licitación Pública Nacional de Etapas Múltiples**.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**, como IEntidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Este pago se hará con la certificación del contrato por la Contraloría General de la República y contra presentación de una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del **Avance Inicial**.

La suma restante será entregada en pagos parciales mediante reportes de suministros periódicos por materiales recibidos y certificados por la Supervisión del INVI. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días**, a partir de la fecha en que el reporte sea certificado por el Supervisor.

2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Lunes 11 y martes 12 de octubre del 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 2 de noviembre de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el viernes 12 de noviembre de 2021
4. Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas: "Sobre A" y "Sobre B".	Hasta el miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 12:00 p.m. , en el auditorio del Edificio I del MIVEHD ubicado en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D.N., donde estaban las Oficinas Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en presencia de Notario Público.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 1:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el viernes 26 de noviembre de 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 29 de noviembre de 2021.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 1ero de diciembre de 2021.
9. Período de Ponderación de Subsanciones	Viernes 3 de diciembre de 2021.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 6 de diciembre de 2021.

11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Miércoles 8 de diciembre de 2021 . A las 10:00 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el viernes 10 de diciembre de 2021.
13. Adjudicación	Martes 14 de diciembre de 2021.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	En un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la Adjudicación
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la Notificación de la Adjudicación
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal del en las instalaciones del Edificio I del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), ubicado en la calle Dr. Báez, esquina Moisés García, Gazcue, donde estaban las Oficinas Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en horario de **8:00am hasta las 4:00 pm** de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución https://invi.gob.do/transparencia/compras_contrataciones/licitaciones_publicas/ y en el portal administrado por el Órgano Rector, <http://portaltransaccional.gob.do/> para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de cualquier medio referido anteriormente, deberá enviar un correo electrónico dirigido a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) / Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación Pública implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y

normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

LOTE: I MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA DISTRITO NACIONAL, ALMACÉN HATO NUEVO			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I SUB-LOTE 1: MATERIALES PARA ALBAÑILERIA			
1	ARENA ITABO PARA COL. DE BLOCK	725	M3
2	ARENA LAV. PARA HORMIGONES	2,585	M3
3	ARENA DE FINA P/ PAÑETE	1,165	M3
4	GRAVA TRIT. PARA HORMIGONES	2,225	M3
5	BLOCK DE 6"	385,000	UDS
6	CAL HIDRATADA (FUNDA DE 25 LBS.)	2,020	FDAS
7	BLOCK DE 4"	29,760	UDS
8	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND (FDA. DE 42.5 KGS)	45,860	FDAS
9	VARILLA DE 3/8" X 20' CORRUGADA GRADO 60	2,540	QQ
10	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO #18	5,080	LBRS
II SUB-LOTE 2: MATERIALES PARA PINTURA			
1	PINTURA AZUL POSITIVO ACRILICA SUPERIOR	310	GLS
2	PINTURA AZUL CLARO ARROYO ACRILICA SUPERIOR	4,650	GLS
3	PINTURA BLANCO 00	620	GLS
4	MOTA P/ROLO ANTI-GOTA	1,240	UDS
5	PORTA ROLO	620	UDS
6	BROCHA 2"	310	UD
7	BROCHA 3"	310	UD

LOTE: II MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA REGIONAL ESTE			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I SUB-LOTE 1: MATERIALES PARA ALBAÑILERIA			
1	ARENA ITABO PARA COL. DE BLOCK	725	M3

2	ARENA LAV. PARA HORMIGONES	2,585	M3
3	ARENA DE FINA P/ PAÑETE	1,165	M3
4	GRAVA TRIT. PARA HORMIGONES	2,225	M3
5	BLOCK DE 6"	385,000	UDS
6	CAL HIDRATADA (FUNDA DE 25 LBS.)	2,020	FDAS
7	BLOCK DE 4"	29,760	UDS
8	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND (FDA. DE 42.5 KGS)	45,860	FDAS
9	VARILLA DE 3/8" X 20' CORRUGADA GRADO 60	2,540	QQ
10	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO #18	5,080	LBRS
II SUB-LOTE 2: MATERIALES PARA PINTURA			
1	PINTURA AZUL POSITIVO ACRILICA SUPERIOR	310	GLS
2	PINTURA AZUL CLARO ARROYO ACRILICA SUPERIOR	4,650	GLS
3	PINTURA BLANCO 00	620	GLS
4	MOTA P/ROLO ANTI-GOTA	1,240	UDS
5	PORTA ROLO	620	UDS
6	BROCHA 2"	310	UD
7	BROCHA 3"	310	UD

LOTE: III MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA REGIONAL SUR			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I SUB-LOTE 1: MATERIALES PARA ALBAÑILERIA			
1	ARENA ITABO PARA COL. DE BLOCK	725	M3
2	ARENA LAV. PARA HORMIGONES	2,585	M3
3	ARENA DE FINA P/ PAÑETE	1,165	M3
4	GRAVA TRIT. PARA HORMIGONES	2,225	M3
5	BLOCK DE 6"	385,000	UDS
6	CAL HIDRATADA (FUNDA DE 25 LBS.)	2,020	FDAS
7	BLOCK DE 4"	29,760	UDS
8	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND (FDA. DE 42.5 KGS)	45,860	FDAS
9	VARILLA DE 3/8" X 20' CORRUGADA GRADO 60	2,540	QQ
10	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO #18	5,080	LBRS
II SUB-LOTE 2: MATERIALES PARA PINTURA			

1	PINTURA AZUL POSITIVO ACRILICA SUPERIOR	310	GLS
2	PINTURA AZUL CLARO ARROYO ACRILICA SUPERIOR	4,650	GLS
3	PINTURA BLANCO 00	620	GLS
4	MOTA P/ROLO ANTI-GOTA	1,240	UDS
5	PORTA ROLO	620	UDS
6	BROCHA 2"	310	UD
7	BROCHA 3"	310	UD

<p align="center">LOTE: VI MATERIALES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA REGIONAL NORTE</p>			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	SUB-LOTE 1: MATERIALES PARA ALBAÑILERIA		
1	ARENA ITABO PARA COL. DE BLOCK	725	M3
2	ARENA LAV. PARA HORMIGONES	2,585	M3
3	ARENA DE FINA P/ PAÑETE	1,165	M3
4	GRAVA TRIT. PARA HORMIGONES	2,225	M3
5	BLOCK DE 6"	385,000	UDS
6	CAL HIDRATADA (FUNDA DE 25 LBS.)	2,020	FDAS
7	BLOCK DE 4"	29,760	UDS
8	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND (FDA. DE 42.5 KGS)	45,860	FDAS
9	VARILLA DE 3/8" X 20' CORRUGADA GRADO 60	2,540	QQ
10	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO #18	5,080	LBRS
II	SUB-LOTE 2: MATERIALES PARA PINTURA		
1	PINTURA AZUL POSITIVO ACRILICA SUPERIOR	310	GLS
2	PINTURA AZUL CLARO ARROYO ACRILICA SUPERIOR	4,650	GLS
3	PINTURA BLANCO 00	620	GLS
4	MOTA P/ROLO ANTI-GOTA	1,240	UDS
5	PORTA ROLO	620	UDS
6	BROCHA 2"	310	UD
7	BROCHA 3"	310	UD

LOTE: V

**MATERIALES DE CARPINTERÍA
DISTRITO NACIONAL, ALMACÉN HATO NUEVO**

NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	MATERIALES PARA CARPINTERIA		
1	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 4" X 12'	200.00	UDS
2	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA PARALES	1,170.00	UDS
3	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA DURMIENTES	5,420.00	UDS
4	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' P/ BAJANTES DE TECHO	8,200.00	UDS
5	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 1" X 4" X 12'	8,200.00	UDS
6	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO ½" X 6" X 12'	6,500.00	UDS
7	PLANCHAS DE ZINC DE 3' X 6' CALIBRE 29	17,220.00	UDS
8	CABALLETES DE ZINC DE 6' CALIBRE 29	2,050.00	UDS
9	CLAVOS DE ACERO DE 4"	1,540.00	LBR
10	CLAVOS DE ACERO DE 3"	410.00	LBR
11	CLAVOS DE ACERO DE 2½"	410.00	LBR
12	CLAVOS DULCE DE 4"	2,660.00	LBRS
13	CLAVOS DULCE DE 3"	1,950.00	LBRS
14	CLAVOS DULCE DE 2½"	1,530.00	LBRS
15	CLAVOS DULCE DE 2"	650.00	LBRS
16	CLAVOS DE ZINC CON CABEZA	2,870.00	LBRS

**LOTE: VI
MATERIALES DE CARPINTERÍA
REGIONAL ESTE**

NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	MATERIALES PARA CARPINTERIA		
1	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 4" X 12'	200.00	UDS
2	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA PARALES	1,170.00	UDS
3	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA DURMIENTES	5,420.00	UDS
4	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' P/ BAJANTES DE TECHO	8,200.00	UDS
5	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 1" X 4" X 12'	8,200.00	UDS

6	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO ½" X 6" X 12'	6,500.00	UDS
7	PLANCHAS DE ZINC DE 3' X 6' CALIBRE 29	17,220.00	UDS
8	CABALLETES DE ZINC DE 6' CALIBRE 29	2,050.00	UDS
9	CLAVOS DE ACERO DE 4"	1,540.00	LBR
10	CLAVOS DE ACERO DE 3"	410.00	LBR
11	CLAVOS DE ACERO DE 2½"	410.00	LBR
12	CLAVOS DULCE DE 4"	2,660.00	LBRS
13	CLAVOS DULCE DE 3"	1,950.00	LBRS
14	CLAVOS DULCE DE 2½"	1,530.00	LBRS
15	CLAVOS DULCE DE 2"	650.00	LBRS
16	CLAVOS DE ZINC CON CABEZA	2,870.00	LBRS

LOTE: VII MATERIALES DE CARPINTERÍA REGIONAL SUR			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	MATERIALES PARA CARPINTERIA		
1	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 4" X 12'	200.00	UDS
2	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA PARALES	1,170.00	UDS
3	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA DURMIENTES	5,420.00	UDS
4	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' P/ BAJANTES DE TECHO	8,200.00	UDS
5	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 1" X 4" X 12'	8,200.00	UDS
6	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO ½" X 6" X 12'	6,500.00	UDS
7	PLANCHAS DE ZINC DE 3' X 6' CALIBRE 29	17,220.00	UDS
8	CABALLETES DE ZINC DE 6' CALIBRE 29	2,050.00	UDS
9	CLAVOS DE ACERO DE 4"	1,540.00	LBR
10	CLAVOS DE ACERO DE 3"	410.00	LBR
11	CLAVOS DE ACERO DE 2½"	410.00	LBR
12	CLAVOS DULCE DE 4"	2,660.00	LBRS
13	CLAVOS DULCE DE 3"	1,950.00	LBRS
14	CLAVOS DULCE DE 2½"	1,530.00	LBRS
15	CLAVOS DULCE DE 2"	650.00	LBRS
16	CLAVOS DE ZINC CON CABEZA	2,870.00	LBRS

**LOTE: VIII
MATERIALES DE CARPINTERÍA
REGIONAL NORTE**

NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	MATERIALES PARA CARPINTERIA		
1	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 4" X 12'	200.00	UDS
2	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA PARALES	1,170.00	UDS
3	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' PARA DURMIENTES	5,420.00	UDS
4	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 2" X 3" X 12' P/ BAJANTES DE TECHO	8,200.00	UDS
5	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO 1" X 4" X 12'	8,200.00	UDS
6	PINO AMERICANO BRUTO TRATADO ½" X 6" X 12'	6,500.00	UDS
7	PLANCHAS DE ZINC DE 3' X 6' CALIBRE 29	17,220.00	UDS
8	CABALLETES DE ZINC DE 6' CALIBRE 29	2,050.00	UDS
9	CLAVOS DE ACERO DE 4"	1,540.00	LBR
10	CLAVOS DE ACERO DE 3"	410.00	LBR
11	CLAVOS DE ACERO DE 2½"	410.00	LBR
12	CLAVOS DULCE DE 4"	2,660.00	LBRS
13	CLAVOS DULCE DE 3"	1,950.00	LBRS
14	CLAVOS DULCE DE 2½"	1,530.00	LBRS
15	CLAVOS DULCE DE 2"	650.00	LBRS
16	CLAVOS DE ZINC CON CABEZA	2,870.00	LBRS

**LOTE: IX
MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS
DISTRITO NACIONAL: ALMACÉN HATO NUEVO**

NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	SUB-LOTE 1: MATERIALES INSTALACIONES SANIATARIAS		
1	INODORO COMPLETO: Inodoros blancos, incluye tanque, bacineta y tapa	310.00	UD
2	TORNILLOS PARA BACINETA	310.00	UD
3	ARANDELA DE 4" PARA INODORO	310.00	UD
4	JUNTA DE CERA PARA INODORO	310.00	UD

5	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO 12" X 18" para llave de 1 hoyo	310.00	UD
6	DUCHA SENCILLA: color plateado, incluye regadera con cubre falta.	310.00	UD
7	LLAVE DE EMPOTRAR PARA DUCHA: Incluye cuerpo interior en bronce y puño plateado	310.00	UD
8	LLAVE DE PASO DE 3/4"	310.00	UD
9	LLAVE ANGULAR DE 1/2"	930.00	UDS
10	CUBREFALTA DE 1/2"	930.00	UDS
11	FREGADERO DE UNA BOCA DE ACERO INOXIDABLE (Dimensión mínima de 22" x 17" para mezcladora de 3 hoyos)	310.00	UD
12	MEZCLADORA PARA FREGADERO: cromada de 3 hoyos	310.00	UD
13	MANGUERA FLEXIBLE PARA INODORO: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 7/8" x 45 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
14	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
15	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
16	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS (1 Hoyo)	310.00	UD
17	PARRILLA PARA DESAGUE DE PISO 2"	620.00	UDS
18	BOQUILLA DE 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
19	BOQUILLA DE 1 1/2" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
20	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
21	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
22	SIFON DE 2" PVC DRENAJE PARA DESAGUES DE PISO	620.00	UDS
23	SIFON DE 1 1/2" PVC DRENAJE PARA LAVAMANOS	310.00	UD
24	SIFON DE 1 1/4" PVC DRENAJE PARA FREGADERO	310.00	UD
25	ADAPTADORES MACHO 1/2" PVC	1,550.00	UDS
26	ADAPTADORES MACHO 3/4" PVC	620.00	UDS
27	TUBERIA 4" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
28	TUBERIA 3" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
29	TUBERIA 2" X 19' PVC SDR-41	775.00	UD
30	TUBERIA 3/4" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
31	TUBERIA 1/2" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
32	YEE 3" PVC DRENAJE	1,240.00	UDS

33	TEE DE 3" PVC DRENAJE	570.00	UD
34	YEE 3 X 2 PVC DRENAJE	360.00	UD
35	TEE DE 2" PVC DRENAJE	310.00	UD
36	TEE DE ½" PVC PRESION	930.00	UDS
37	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	310.00	UD
38	CODO DE 3" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UD
39	CODO DE 2" X 90° PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
40	CODO DE 2" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UDS
41	CODO DE ½" PVC PRESION	2,170.00	UDS
42	CODO GALVANIZADO DE ½"	1,240.00	UDS
43	NIPLES GALVANIZADO DE ½" X 3"	1,240.00	UDS
44	COUPLING GALVANIZADOS ½"	1,240.00	UDS
45	REDUCCIONES ¾" A ½" PVC PRESION	310.00	UD
46	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	930.00	UDS
47	ROLLO DE TEFLON	310.00	UD
48	CEMENTO SOLVENTE PVC	310.00	PINTA
49	CEMENTO TANGUIT	310.00	PINTA
II	SUB-LOTE 2: MATERIALES ELECTRICOS		
1	TUBO DE ½" X 19' PVC SRD-26	4,650.00	UDS
2	CURVAS CONDUIT DE ½" PVC	5,580.00	UDS
3	CAJAS OCTAGONALES KO ½"	1,860.00	UDS
4	CAJAS RECTANGULARES	3,410.00	UDS
5	ROSETA DE PORCELANA	1,860.00	UDS
6	INTERRUPTORES SENCILLO LEVINGTON	1,240.00	UDS
7	INTERRUPTORES DOBLE LEVINGTON	310.00	UD
8	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 30 AMPS	310.00	UD
9	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8	310.00	UD
10	BREAKER DOBLE. DE 20 AMP	620.00	UD
11	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V LEVINGTON	1,860.00	UDS
12	ALAMBRE THW #12, NEGRO	62,000.00	PL
13	ALAMBRE THW #12, ROJO	62,000.00	PL
14	ALAMBRE THW #12, BLANCO	31,000.00	PL
15	TAPE 3M	310.00	ROLLO
16	TORNILLOS DIABLITOS DE 1½	12,400.00	UDS
17	ABRAZADERAS DE ½"	10,230.00	UDS

LOTE: X
MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS

REGIONAL ESTE			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	SUB-LOTE 1: MATERIALES INSTALACIONES SANIATARIAS		
1	INODORO COMPLETO: Inodoros blancos, incluye tanque, bacineta y tapa	310.00	UD
2	TORNILLOS PARA BACINETA	310.00	UD
3	ARANDELA DE 4" PARA INODORO	310.00	UD
4	JUNTA DE CERA PARA INODORO	310.00	UD
5	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO 12" X 18" para llave de 1 hoyo	310.00	UD
6	DUCHA SENCILLA: color plateado, incluye regadera con cubre falta.	310.00	UD
7	LLAVE DE EMPOTRAR PARA DUCHA: Incluye cuerpo interior en bronce y puño plateado	310.00	UD
8	LLAVE DE PASO DE 3/4"	310.00	UD
9	LLAVE ANGULAR DE 1/2"	930.00	UDS
10	CUBREFALTA DE 1/2"	930.00	UDS
11	FREGADERO DE UNA BOCA DE ACERO INOXIDABLE (Dimensión mínima de 22" x 17" para mezcladora de 3 hoyos)	310.00	UD
12	MEZCLADORA PARA FREGADERO: cromada de 3 hoyos	310.00	UD
13	MANGUERA FLEXIBLE PARA INODORO: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 7/8" x 45 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
14	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
15	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO: Manguera flexible trenzada de 1/2" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
16	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS (1 Hoyo)	310.00	UD
17	PARRILLA PARA DESAGUE DE PISO 2"	620.00	UDS
18	BOQUILLA DE 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
19	BOQUILLA DE 1 1/2" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
20	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
21	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA LAVAMANOS	310.00	UD

22	SIFON DE 2" PVC DRENAJE PARA DESAGUES DE PISO	620.00	UDS
23	SIFON DE 1½" PVC DRENAJE PARA LAVAMANOS	310.00	UD
24	SIFON DE 1 1/4" PVC DRENAJE PARA FREGADERO	310.00	UD
25	ADAPTADORES MACHO ½" PVC	1,550.00	UDS
26	ADAPTADORES MACHO 3/4" PVC	620.00	UDS
27	TUBERIA 4" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
28	TUBERIA 3" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
29	TUBERIA 2" X 19' PVC SDR-41	775.00	UD
30	TUBERIA 3/4" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
31	TUBERIA ½" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
32	YEE 3" PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
33	TEE DE 3" PVC DRENAJE	570.00	UD
34	YEE 3 X 2 PVC DRENAJE	360.00	UD
35	TEE DE 2" PVC DRENAJE	310.00	UD
36	TEE DE ½" PVC PRESION	930.00	UDS
37	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	310.00	UD
38	CODO DE 3" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UD
39	CODO DE 2" X 90° PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
40	CODO DE 2" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UDS
41	CODO DE ½" PVC PRESION	2,170.00	UDS
42	CODO GALVANIZADO DE ½"	1,240.00	UDS
43	NIPLES GALVANIZADO DE ½" X 3"	1,240.00	UDS
44	COUPLING GALVANIZADOS ½"	1,240.00	UDS
45	REDUCCIONES 3/4" A ½" PVC PRESION	310.00	UD
46	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	930.00	UDS
47	ROLLO DE TEFLON	310.00	UD
48	CEMENTO SOLVENTE PVC	310.00	PINTA
49	CEMENTO TANGUIT	310.00	PINTA
II	SUB-LOTE 2: MATERIALES ELECTRICOS		
1	TUBO DE ½" X 19' PVC SRD-26	4,650.00	UDS
2	CURVAS CONDUIT DE ½" PVC	5,580.00	UDS
3	CAJAS OCTAGONALES KO ½"	1,860.00	UDS
4	CAJAS RECTANGULARES	3,410.00	UDS
5	ROSETA DE PORCELANA	1,860.00	UDS
6	INTERRUPTORES SENCILLO LEVINGTON	1,240.00	UDS
7	INTERRUPTORES DOBLE LEVINGTON	310.00	UD
8	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 30 AMPS	310.00	UD
9	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8	310.00	UD
10	BREAKER DOBLE. DE 20 AMP	620.00	UD

11	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V LEVINGTON	1,860.00	UDS
12	ALAMBRE THW #12, NEGRO	62,000.00	PL
13	ALAMBRE THW #12, ROJO	62,000.00	PL
14	ALAMBRE THW #12, BLANCO	31,000.00	PL
15	TAPE 3M	310.00	ROLLO
16	TORNILLOS DIABLITOS DE 1½	12,400.00	UDS
17	ABRAZADERAS DE ½"	10,230.00	UDS

LOTE: XI			
MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS REGIONAL SUR			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	SUB-LOTE 1: MATERIALES INSTALACIONES SANIATARIAS		
1	INODORO COMPLETO: Inodoros blancos, incluye tanque, bacineta y tapa	310.00	UD
2	TORNILLOS PARA BACINETA	310.00	UD
3	ARANDELA DE 4" PARA INODORO	310.00	UD
4	JUNTA DE CERA PARA INODORO	310.00	UD
5	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO 12" X 18" para llave de 1 hoyo	310.00	UD
6	DUCHA SENCILLA: color plateado, incluye regadera con cubre falta.	310.00	UD
7	LLAVE DE EMPOTRAR PARA DUCHA: Incluye cuerpo interior en bronce y puño plateado	310.00	UD
8	LLAVE DE PASO DE 3/4"	310.00	UD
9	LLAVE ANGULAR DE ½"	930.00	UDS
10	CUBREFALTA DE 1/2"	930.00	UDS
11	FREGADERO DE UNA BOCA DE ACERO INOXIDABLE (Dimensión mínima de 22" x 17" para mezcladora de 3 hoyos)	310.00	UD
12	MEZCLADORA PARA FREGADERO: cromada de 3 hoyos	310.00	UD
13	MANGUERA FLEXIBLE PARA INODORO: Manguera flexible trenzada de ½" x 7/8" x 45 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
14	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS: Manguera flexible trenzada de ½" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD

15	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO: Manguera flexible trenzada de ½" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
16	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS (1 Hoyo)	310.00	UD
17	PARRILLA PARA DESAGUE DE PISO 2"	620.00	UDS
18	BOQUILLA DE 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
19	BOQUILLA DE 1 ½" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
20	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
21	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
22	SIFON DE 2" PVC DRENAJE PARA DESAGUES DE PISO	620.00	UDS
23	SIFON DE 1½" PVC DRENAJE PARA LAVAMANOS	310.00	UD
24	SIFON DE 1 1/4" PVC DRENAJE PARA FREGADERO	310.00	UD
25	ADAPTADORES MACHO ½" PVC	1,550.00	UDS
26	ADAPTADORES MACHO 3/4" PVC	620.00	UDS
27	TUBERIA 4" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
28	TUBERIA 3" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
29	TUBERIA 2" X 19' PVC SDR-41	775.00	UD
30	TUBERIA 3/4" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
31	TUBERIA ½" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
32	YEE 3" PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
33	TEE DE 3" PVC DRENAJE	570.00	UD
34	YEE 3 X 2 PVC DRENAJE	360.00	UD
35	TEE DE 2" PVC DRENAJE	310.00	UD
36	TEE DE ½" PVC PRESION	930.00	UDS
37	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	310.00	UD
38	CODO DE 3" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UD
39	CODO DE 2" X 90° PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
40	CODO DE 2" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UDS
41	CODO DE ½" PVC PRESION	2,170.00	UDS
42	CODO GALVANIZADO DE ½"	1,240.00	UDS
43	NIPLES GALVANIZADO DE ½" X 3"	1,240.00	UDS
44	COUPLING GALVANIZADOS ½"	1,240.00	UDS
45	REDUCCIONES 3/4" A ½" PVC PRESION	310.00	UD
46	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	930.00	UDS
47	ROLLO DE TEFLON	310.00	UD
48	CEMENTO SOLVENTE PVC	310.00	PINTA
49	CEMENTO TANGUIT	310.00	PINTA
II	SUB-LOTE 2: MATERIALES ELECTRICOS		
1	TUBO DE ½" X 19' PVC SRD-26	4,650.00	UDS

2	CURVAS CONDUIT DE ½" PVC	5,580.00	UDS
3	CAJAS OCTAGONALES KO ½"	1,860.00	UDS
4	CAJAS RECTANGULARES	3,410.00	UDS
5	ROSETA DE PORCELANA	1,860.00	UDS
6	INTERRUPTORES SENCILLO LEVINGTON	1,240.00	UDS
7	INTERRUPTORES DOBLE LEVINGTON	310.00	UD
8	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 30 AMPS	310.00	UD
9	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8	310.00	UD
10	BREAKER DOBLE. DE 20 AMP	620.00	UD
11	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V LEVINGTON	1,860.00	UDS
12	ALAMBRE THW #12, NEGRO	62,000.00	PL
13	ALAMBRE THW #12, ROJO	62,000.00	PL
14	ALAMBRE THW #12, BLANCO	31,000.00	PL
15	TAPE 3M	310.00	ROLLO
16	TORNILLOS DIABLITOS DE 1½	12,400.00	UDS
17	ABRAZADERAS DE ½"	10,230.00	UDS

LOTE: XII			
MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS			
REGIONAL NORTE			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
I	SUB-LOTE 1: MATERIALES INSTALACIONES SANIATARIAS		
1	INODORO COMPLETO: Inodoros blancos, incluye tanque, bacineta y tapa	310.00	UD
2	TORNILLOS PARA BACINETA	310.00	UD
3	ARANDELA DE 4" PARA INODORO	310.00	UD
4	JUNTA DE CERA PARA INODORO	310.00	UD
5	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO 12" X 18" para llave de 1 hoyo	310.00	UD
6	DUCHA SENCILLA: color plateado, incluye regadera con cubre falta.	310.00	UD
7	LLAVE DE EMPOTRAR PARA DUCHA: Incluye cuerpo interior en bronce y puño plateado	310.00	UD
8	LLAVE DE PASO DE 3/4"	310.00	UD
9	LLAVE ANGULAR DE ½"	930.00	UDS
10	CUBREFALTA DE 1/2"	930.00	UDS

11	FREGADERO DE UNA BOCA DE ACERO INOXIDABLE (Dimensión mínima de 22" x 17" para mezcladora de 3 hoyos)	310.00	UD
12	MEZCLADORA PARA FREGADERO: cromada de 3 hoyos	310.00	UD
13	MANGUERA FLEXIBLE PARA INODORO: Manguera flexible trenzada de ½" x 7/8" x 45 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
14	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS: Manguera flexible trenzada de ½" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
15	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO: Manguera flexible trenzada de ½" x 1/2" x 40 cm con terminal de 3/8" metálico y terminal de 7/8" plástico.	310.00	UD
16	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS (1 Hoyo)	310.00	UD
17	PARRILLA PARA DESAGUE DE PISO 2"	620.00	UDS
18	BOQUILLA DE 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
19	BOQUILLA DE 1 ½" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
20	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA FREGADERO	310.00	UD
21	COLA DE EXTENSION DE 1 1/4" PARA LAVAMANOS	310.00	UD
22	SIFON DE 2" PVC DRENAJE PARA DESAGUES DE PISO	620.00	UDS
23	SIFON DE 1½" PVC DRENAJE PARA LAVAMANOS	310.00	UD
24	SIFON DE 1 1/4" PVC DRENAJE PARA FREGADERO	310.00	UD
25	ADAPTADORES MACHO ½" PVC	1,550.00	UDS
26	ADAPTADORES MACHO 3/4" PVC	620.00	UDS
27	TUBERIA 4" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
28	TUBERIA 3" X 19' PVC SDR-41	310.00	UD
29	TUBERIA 2" X 19' PVC SDR-41	775.00	UD
30	TUBERIA 3/4" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
31	TUBERIA ½" X 19' PVC SCH-40	620.00	UDS
32	YEE 3" PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
33	TEE DE 3" PVC DRENAJE	570.00	UD
34	YEE 3 X 2 PVC DRENAJE	360.00	UD
35	TEE DE 2" PVC DRENAJE	310.00	UD
36	TEE DE ½" PVC PRESION	930.00	UDS
37	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	310.00	UD
38	CODO DE 3" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UD
39	CODO DE 2" X 90° PVC DRENAJE	1,240.00	UDS
40	CODO DE 2" X 45° PVC DRENAJE	620.00	UDS
41	CODO DE ½" PVC PRESION	2,170.00	UDS

42	CODO GALVANIZADO DE ½"	1,240.00	UDS
43	NIPLES GALVANIZADO DE ½" X 3"	1,240.00	UDS
44	COUPLING GALVANIZADOS ½"	1,240.00	UDS
45	REDUCCIONES ¾" A ½" PVC PRESION	310.00	UD
46	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	930.00	UDS
47	ROLLO DE TEFLON	310.00	UD
48	CEMENTO SOLVENTE PVC	310.00	PINTA
49	CEMENTO TANGUIT	310.00	PINTA
II SUB-LOTE 2: MATERIALES ELECTRICOS			
1	TUBO DE ½" X 19' PVC SRD-26	4,650.00	UDS
2	CURVAS CONDUIT DE ½" PVC	5,580.00	UDS
3	CAJAS OCTAGONALES KO ½"	1,860.00	UDS
4	CAJAS RECTANGULARES	3,410.00	UDS
5	ROSETA DE PORCELANA	1,860.00	UDS
6	INTERRUPTORES SENCILLO LEVINGTON	1,240.00	UDS
7	INTERRUPTORES DOBLE LEVINGTON	310.00	UD
8	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 30 AMPS	310.00	UD
9	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8	310.00	UD
10	BREAKER DOBLE. DE 20 AMP	620.00	UD
11	TOMACORRIENTE DOBLE 110 V LEVINGTON	1,860.00	UDS
12	ALAMBRE THW #12, NEGRO	62,000.00	PL
13	ALAMBRE THW #12, ROJO	62,000.00	PL
14	ALAMBRE THW #12, BLANCO	31,000.00	PL
15	TAPE 3M	310.00	ROLLO
16	TORNILLOS DIABLITOS DE 1½	12,400.00	UDS
17	ABRAZADERAS DE ½"	10,230.00	UDS

LOTE: XIII			
MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS DISTRITO NACIONAL, ALMACÉN HATO NUEVO			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
V	MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS		
1	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.80 x 2.10)	930.00	UDS
2	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.90 X 2.10)	310.00	UDS
3	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.70 X 2.10)	310.00	UDS

4	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.90 *1.02)	1,860.00	UDS
5	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.58 *0.60)	310.00	UDS

LOTE: XIV			
MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS REGIONAL ESTE			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
V	MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS		
1	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.80 x 2.10)	930.00	UDS
2	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.90 X 2.10)	310.00	UDS
3	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.70 X 2.10)	310.00	UDS
4	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.90 *1.02)	1,860.00	UDS
5	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.58 *0.60)	310.00	UDS

LOTE: XV			
MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS REGIONAL SUR			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
V	MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS		
1	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.80 x 2.10)	930.00	UDS
2	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.90 X 2.10)	310.00	UDS
3	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.70 X 2.10)	310.00	UDS
4	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.90 *1.02)	1,860.00	UDS
5	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.58 *0.60)	310.00	UDS

LOTE: XVI			
MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS			

REGIONAL NORTE			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD GENERAL	UD
V	MATERIALES PARA PUERTAS Y VENTANAS		
1	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.80 x 2.10)	930.00	UDS
2	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.90 X 2.10)	310.00	UDS
3	PUERTAS DE POLIMETAL EVERDOOR CON LLAVIN (0.70 X 2.10)	310.00	UDS
4	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.90 *1.02)	1,860.00	UDS
5	VENTANAS TIPO CELOSIA DE ALUMINIO (AA) (0.58 *0.60)	310.00	UDS

NOTA: CADA OFERENTE/PROPONENTE PODRÁ PRESENTAR OFERTA EN TODOS LOS LOTES Y SUBLOTES, PUDIENDO RESULTAR ADJUDICATARIO EN NO MÁS DE TRES (3) SUBLOTES DE LA MISMA NATURALEZA.

NOTA: EL OFERENTE/PROPONENTE, DEBE PRESENTAR PROPUESTA POR TODOS LOS ITEMS QUE COMPONEN CADA LOTE O SUBLOTE EN EL QUE PARTICIPE.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación Pública Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período de **cinco (5) meses**, contados a partir de la fecha de **suscripción del Contrato**, conforme se establezca en el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado y especificado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Plan de Entrega establecido.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas ("**Sobre A**") y ("**Sobre B**"), se efectuará en acto público ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el auditorio del Edificio I del MIVEHD ubicado en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D.N., donde estaban las Oficinas**

Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, los días indicados en el Cronograma de Actividades del proceso, o a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

NOTA I: NO SE ACEPTARÁ DUALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, ES DECIR, AQUEL OFERENTE QUE PRESENTE OFERTA POR EL PORTAL TRANSACCIONAL, NO PODRÁ PRESENTAR OFERTA FÍSICA Y VICEVERSA.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

Los (“Sobres B”) quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el (“Sobre A”).

Los documentos contenidos en el (“Sobre A”), deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El (“Sobre A”) deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INVI-CCC-LPN-2021-0008

2.13 Documentación a Presentar

Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Registro Mercantil Vigente
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia de cédula de identidad y electoral o su equivalente, del representante legal del Oferente/Proponente.
9. Poder especial de representación, en el cual el Oferente/Proponente autoriza a la persona o representante a firmar en su nombre debidamente notariado y sellado por la empresa, el mismo deberá incluir en Nombre y Referencia del presente proceso. (Si Aplica).
10. Certificación de no antecedentes penales del Representante Legal, emitido dentro de un plazo no menor de treinta (30) días, anteriores a la presentación de la oferta.
11. Certificación de MIPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si aplica.
12. Carta compromiso en la cual el Oferente/Proponente, se compromete a entregar los bienes adjudicados en los almacenes de las regionales en que resultase ganador.
13. Original de la Declaración Jurada notarizada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora

de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).

14. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros auditado por un Contador Público Autorizado de los últimos dos (2) períodos fiscales.
2. IR2 y sus Anexos de los ejercicios contables correspondientes a los últimos dos (2) períodos fiscales.

15. Documentación Técnica:

1. Ficha técnica (Descripción, marca, unidad de medida, según aplique) de cada uno de los ítems ofertados para cada lote y sublote en que participe.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de la inscripción del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (**RPE**) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la **DGCP**, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.
4. Presentar certificación de la DGII de estar al día en el pago de impuestos **vigente del consorcio**.

Nota: Toda la documentación que antecede debe ser depositada de manera digital en un USB.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el (“Sobre B”)

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un **(1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No Subsanable)**.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, la misma podrá ser presentada mediante Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras. La vigencia de esta deberá ser igual o mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. **(No Subsanable)**.

El **(“Sobre B”)** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INVI-CCC-LPN-2021-0008

Es de preferencia que las Ofertas económicas sean presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de (“Sobre A”), contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los (“**Sobres A**”), según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los (“**Sobres A**”), haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los (“Sobres A”), si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido (“**Sobre A**”). Ante cualquier duda sobre la información presentada,

podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del ("**Sobre A**"), los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Capacidad Financiera: Que el oferente tenga la capacidad financiera cumplir con el objeto de la contratación, para lo cual serán evaluados los índices de solvencia y liquidez con la siguiente fórmula, a saber:

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. **Límite establecido: Mayor 0.9**

3.6 Apertura de los (“Sobres B”), Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, (“**Sobre B**”), conforme a la hora, fecha y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, (“**Sobre B**”), que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el (“**Sobre B**”).

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **180 (ciento ochenta)** días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas

y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, resultando adjudicatario aquel Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y haya presentado el precio más económico.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que cumpla con todos los aspectos legales/técnicos y económicos, conforme a los criterios de evaluación, y que presente el menor precio en su oferta económica para cada Sub-Lote.

Si se presentase una sola Oferta para cada sub-lote, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la garantía será por un plazo de un (1) año, contado a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.

- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo, su registro y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los proveedores deberán notificar con quince (15) días de anticipación a fines de coordinar sus entregas con la Dirección Técnica del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI).

5.2.3 Plan de Entrega

En vista de las limitaciones de espacio en los almacenes, se establece siguiente plan de entrega:

1. El total de materiales serán distribuidos en cinco (5) entregas según el siguiente calendario:
 - a. Primera entrega: Cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales, a los 5 días de realizado el pago del avance inicial.
 - b. Segunda entrega: Cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 35 días de realizado el pago del avance inicial.
 - c. Tercera entrega: Cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 65 días de realizado el pago del avance inicial.
 - d. Cuarta Entrega: Cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 65 días de realizado el pago del avance inicial.

- e. Quinta Entrega: Cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 125 días de realizado el pago del avance inicial.
2. El INVI podrá solicitar al o los proveedores despachos anticipados respecto de las fechas programadas, para los cuales el o los proveedores tendrán un plazo de 5 días laborables para realizar las entregas. Asimismo, el INVI podrá retardar las entregas, dentro de los 150 días posteriores a la erogación del avance inicial.

5.2.4 Modificación del Plan de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Plan de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.5 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Plan de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **INVI**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El área designada por la Entidad Contratante debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor

responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Modelo de declaración jurada.